

ANEXO

Admitidos

Belzunce Varela, Francisco Javier (DNI 10.704.468).
Fausmann Salas, Jaime (DNI 14.424.967).
Méndez García, Francisco (DNI 10.552.341).
Sáenz de Santa María Elizalde, Mercedes (DNI 10.560.384).
Vitores Villena, Antonio (DNI 14.440.582).

Excluidos

Ninguno.

26327

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Investigador científico en el campo de especialización de «Geología marina» (0312), con destino inicial en el Instituto «Jaime Almera» de Investigaciones Geológicas (0312), del CSIC, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido convocado por Resolución del CSIC, de fecha 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre), para cubrir una de las diez plazas de Investigadores científicos convocadas, concretamente en el campo de especialización de «Geología marina», con destino inicial en el Instituto «Jaime Almera», de Investigaciones Geológicas de Barcelona, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 28 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 18 de junio), a las quince treinta horas del día 15 de enero de 1981, en la sala de coloquios de la Delegación del CSIC, calle de Egiptiadas, número 15, Barcelona, para efectuar el sorteo público del orden de actuación de los opositores, y recibir de éstos los correspondientes curriculum vitae, incluyendo ejemplares de sus trabajos de investigación y la Memoria del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para las quince treinta horas del día 3 de febrero de 1981, en los locales citados anteriormente para la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Angel López Soler.

26328

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química física» (segunda plaza) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química física» (segunda plaza) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 13 de enero próximo, en la Sala de Grados (planta II) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen curriculum vitae por quintuplicado ejemplar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Presidente, Mateo Díaz Peña.

26329

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia media, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia media, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a

las doce horas del día 18 de febrero próximo, en los locales del CSIC (calle de Duque de Medinaceli, 4), haciendo entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Presidente, Angel Canellas López.

ADMINISTRACION LOCAL

26330

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Inca, referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, Sección Secretaría.

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, Sección Secretaría, y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» de fecha 6 de septiembre de 1980 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de agosto de 1980.

2.º El Tribunal que ha de calificar los ejercicios ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Crespi Cerdá, Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Baleares.

Suplente: Don Tomás Sastre Juan, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Baleares.

Por la Abogacía del Estado de la provincia:

Titular: Don Tomás Mir de la Fuente, Abogado del Estado.
Suplente: Don Francisco José Medina Roses, Abogado del Estado.

Por el profesorado oficial:

Titular: Don Bartoméu Colom Pastor, Profesor de la Facultad de Derecho.

Suplente: Don Manuel García Fernández, Profesor de la Facultad de Derecho.

El Secretario general de la Corporación, don José Bonnin Fuster.

Secretario:

Titular: Don José Bonnin Fuster, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José Antonio Pujadas Porquer, Interventor municipal de Fondos de esta Corporación.

3.º El sorteo celebrado el día 18 de noviembre para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas referidas ha dado el resultado siguiente:

1.º D. Bernat Ramis Ripoll.

2.º D. José Roca Ramos.

3.º D. Juan Tortella Conesa.

4.º D. Tomás Ballester Burguera.

5.º D. José Manuel Bermudo Castellano.

6.º D. José Gabriel Flores Marqués.

7.º D. Juan José Gamundi Serrano.

4.º Según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 de noviembre, se convoca a los señores aspirantes para el día 8 de enero de 1981, a las nueve horas y en el salón de actos del Ayuntamiento, al objeto de realizar las pruebas pertinentes.

Inca, 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jaime Crespi Cerdá.—7.702-A.

26331

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Inca, referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, Sección Intervención.

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, Sección Intervención, y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» de fecha 4 de septiembre de 1980

y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de agosto de 1980.

2.º El Tribunal que ha de calificar los ejercicios ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Crespi Cerdá, Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Baleares.

Suplente: Don Modesto Lozano Casañola, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Baleares.

Por la Abogacía del Estado de la provincia:

Titular: Don Tomás Mir de la Fuente, Abogado del Estado. Suplente: Don Francisco José Medina Roses, Abogado del Estado.

Por el profesorado oficial:

Titular: Don Bartomeu Colom Pastor, Profesor de la Facultad de Derecho.

Suplente: Don Manuel García Fernández, Profesor de la Facultad de Derecho.

El Secretario general de la Corporación, don José Bonnin Fuster.

El Interventor municipal de Fondos de la Corporación, don José Antonio Pujadas Porquer.

Secretario:

Titular: Don José Bonnin Fuster, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Serra Llull, Depositario de Fondos Municipales de esta Corporación.

3.º El sorteo celebradó el día 18 de noviembre para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas referidas ha dado el resultado siguiente:

- 1.º D. Juan Tortella Conesa.
- 2.º D. Bartolomé Ramis Riol.
- 3.º D. José Roca Ramos.
- 4.º D. Juan Sala Mas.

4.º Según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 17 de noviembre, se convoca a los señores aspirantes para el día 7 de enero de 1981, a las nueve horas y en el salón de actos del Ayuntamiento, al objeto de realizar las pruebas pertinentes.

Inca, 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jaime Crespi Cerdá.—7.701-A.

26332

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se convoca oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 271, de 21 de noviembre de 1980, se inserta la convocatoria íntegra de oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias.

Las referidas plazas están dotadas con los emolumentos básicos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, más las retribuciones complementarias que legalmente procedan.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en ese periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.705-A.

III. Otras disposiciones

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26333

RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión de un aprovechamiento a favor de «Inmuebles y Materias Industriales, Sociedad Anónima», de aguas públicas de la estación depuradora de Palma Nova-Santa Ponsa, en término municipal de Calviá (Baleares), con destino a riego de un campo de golf y de cultivos.

Don Miguel Nigorra Oliver, en representación de «Inmuebles y Materias Industriales, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de la estación depuradora de Palma Nova-Santa Ponsa, en término municipal de Calviá (Baleares), con destino a riego de un campo de golf y de cultivos, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a «Inmuebles y Materias Industriales, S. A.», el aprovechamiento de un caudal máximo de 4.000 metros cúbicos diarios de aguas públicas depuradas de la estación depuradora de aguas residuales de Palma Nova-Santa Ponsa, con destino al riego del campo de golf de Santa Ponsa y de 11 hectáreas de cultivos, en términos municipales de Calviá (Baleares), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán a los proyectos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Aguilar Salvanés, visados por el Colegio Oficial de la Delegación de Baleares con los números de referencia 215/77 y 215/78, en los que figura un presupuesto de ejecución material de 57.371,60 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. El Servicio Hidráulico de Baleares podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, contado a partir de la misma fecha.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede. La Sociedad concesionaria vendrá obligada a la construcción de un módulo que limite el caudal derivado al conce-

dido, para lo cual presentará, a la aprobación del Servicio Hidráulico de Baleares, el proyecto correspondiente. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por la Sociedad interesada no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que diariamente pueda derivarse un volumen superior a 4.000 metros cúbicos.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo del Servicio Hidráulico de Baleares, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la Sociedad concesionaria se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Octava.—Las aguas procedentes de esta concesión no podrán ser utilizadas, en ningún momento, en cultivos cuyos productos puedan ser destinados al consumo humano, directamente o en fresco, y en ningún caso puedan suponer peligro alguno para la salubridad de las personas que pudieran utilizarlos.

Novena.—Esta concesión se otorga por un plazo de veinte años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Diez.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Once.—Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Doce.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Trece.—El depósito constituido quedará como fianza a res-